REPUBLICA PERUANA

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

FUNDADO EL AÑO 1825, POR EL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

AÑO DE LA ENSEÑANZA GRATUITA

Dirección: Jirón Quilca 556
Casilla Correo 303
Teléfonos: Todas las Dependencias 45023 y 31316

CORTESIA DE «EL PERUANO» FIRME Y FELIZ POR LA UNION

Nº 7067 | Director General: Ernesto Benavente Serrano | LIMA, JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 1964 | EDICION DE 20 PAGINAS | Precio: S/. 1.50

Llegada de la delegación brasileña al Parlamento Latinoamericano

Hoy arribará al Aeropuerto Internacional Lima—Callao, la delegación de los Estados Unidos del Brasil, cuya avanzada, en la persona del diputado por Pernambuco, Sr. Aderbal Araujo Jurema, Vice-Presidente de la Comisión de Educación y Cultura arribara el lunes último.

Los delegados de las Cámaras de Senadores y Diputados que llegan hoy para representar al Brasil en la Primera Asamblea del Parlamento Latinoamericano son:

Diputados:

Mariscal Angel Mendes de Morais, diputado por el estado de Guanabara, miembro del Partido Social Democrático.

Djalma Marinho, diputado por el Estado de Río Grande del Norte, miembro del Partido Unión Democrática Nacional.

Jairo Brum, líder del Movimiento Trabajista Renovador y representante de los pequeños partidos.

Pedro Braga, miembro del Partido Trabajista Brasileño.

Newton Carneiro, Diputado por el Estado de Paraná y directivo de la Unión Interparlamentaria Americana, y los señores Nelson Carneiro, Jeremías Fontes, Senadores; Jefferson de Aguiar, Dix-Huit Rosado, Eurico Rezende, Aurelio Vianna y Heribaldo Vieira.

Varios de los delegados llegarán acompañados de sus respectivas esposas.

Consejo Nacional de Menores

BOLETIN INFORMATIVO

Hoy día, a las 7 p. m. en el Salón de Actas de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Camaná 456), el Dr. José P. Achard sustentará una Conferencia sobre "El Derecho y los menores de edad".

El Dr. José P. Achard, Encargado de la Sección de Estudios Jurídico-Sociales del Instituto Interamericano del Niño, organismo de la OEA, está especializado en Derecho de Familia y de Menores y Psicología Evolutiva de la Adolescencia, habiendo colaborado con diversos gobiernos como experto en la materia, en la confección de Códigos de Menores. Ha sido Director del Centro de Estudios sobre problemas de la minoridad delincuencia juvenil de la Facultad de Derecho de Montevideo, habiendo participado en simposios, coloquios, paneles, congresos, fórum y conferencias en Argentina, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Uruguay, etc.

La Comisión I del CIES continúa considerando el informe del CIAP

En su sesión de ayer, la Comisión I de la Reunión del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) al nivel de expertos, continuó su estudio del informe del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP) con intervenciones de carácter general por los delegados que la integran. Presidió los trabajos el Licenciado Mario R. Beteta, de México.

Inicialmente, algunos representantes hicieron observaciones sobre la parte del informe del CIAP que se refiere al financiamiento de transición durante 1965, y contiene un estimativo de necesidades por un total de 3,108 millones de dólares, y un cálculo de 3,100 millones en disponibilidades previstas. Componen las necesidades los siguientes renglones: déficit en cuenta corriente, $ 1.078 millones; amortizaciones de los sectores públicos y monetarios, $ 1.899 millones; incremento de activos líquidos internacionales, $262 millones; menos $ 131 millones de entradas netas de capital privado.

En cuanto al renglón de disponibilidades, comprende $ 1.300 millones como desembolsos por préstamos ya contratados; $ 400 millones por posibles préstamos adicionales de desarrollo del Banco Mundial, del Banco Interamericano, del Eximbank y de AID, Ley 480, de países europeos, etc.; $600 millones en nuevos créditos de proveedores y bancos, renovaciones de éstos y "swaps"; $ 600 millones por concepto de renegociación y consolidación de deudas, pagos diferidos de algunos países y préstamos del Fondo Monetario Internacional y del Tesoro de los EE. UU.; y, finalmente, $ 200 millones correspondientes a posibles ingresos de capital privado, a largo plazo.

Contestando a preguntas de varios delegados, los miembros del CIAP, Señores Luis Escobar Cerda y Walt W. Rostow manifestaron que las cifras de las necesidades globales representaban el monto de las cantidades indicadas por los propios países en sus estudios nacionales, y que las sumas de las disponibilidades habían surgido de los diálogos mantenidos con las entidades financieras internacionales ya citadas. Explicaron que la cuota más grande, de $300 millones, ya se encontraba comprometida y en proceso que los economistas llaman "pipeline".

Reconocieron que las cifras indicadas pueden considerarse un poco arbitrarias pero no demasiado optimistas. Al contrario, dijeron que en sus estudios nacionales algunos países se mostraron "conservadores" o aún "pesimistas" en sus cálculos sobre ingreso de capital privado, incluso por parte de aquellos que actualmente negocian considerables inversiones.

Aclararon que en la búsqueda de las cifras, aplicaron los miembros del CIAP tres criterios de "razonabilidad", es decir, hicieron cuidadosos cotejos para ver si los $1.200 millones en nuevos créditos y renegociaciones correspondían a la experiencia práctica del pasado; estudiaron las proyecciones del comercio exterior en 1965, que aparecían en los estudios nacionales, y comprobaron que subían a $10,000 millones, siendo por lo tanto "normal" la expectativa de tales créditos; y concluyeron que los $ 1.300 millones en el "pipeline" cubrían la porción correspondiente a los préstamos de desarrollo.

Sobre observaciones de desarrollo social, hechas por diversos delegados, explicaron los señores Escobar Cerda y Rostow que el informe abarca ciertos aspectos sociales, pero que el documento no ha podido ser más extenso, dada la escasez de tiempo disponible. Añadieron, sin embargo, que los países son en definitiva, los jueces de sus necesidades de desarrollo económico y social y deben evaluarse en función de las metas fijadas. Señalaron que uno de los aspectos concretos del desarrollo social ligado al económico es el de la integración de mercados, con la posibilidad de modernizarse el mercadeo en provecho de mayores ingresos para el productor y costos más bajos para el consumidor.

Los delegados de Honduras, Perú, Venezuela, Nicaragua, se refirieron en términos generales a asuntos laborales y a la cooperación popular voluntaria. El delegado uruguayo, hablando sobre reforma agraria, dijo que en su país se le dá gran atención, pese a que las medidas legislativas respectivas no han sido adoptadas todavía.

En Nicaragua, dijo el delegado de esa república centroamericana, desde el 1º de julio está en vigencia la ley de reforma agraria. En seguida, el delegado mexicano intervino para afirmar que además de evaluar el informe del CIAP, era necesario dar al Comité orientación precisa sobre las tarifas para 1965. Declaró que todos se regocijaban de ver que el CIAP no era un organismo más, sino una entidad actuante que en poco menos de un año de existencia ha dado fuerte impulso a la Alianza. Agregó el representante de México que, según su interpretación del informe, 1964 será un año mejor que los recientes períodos de estancamiento y que, si se confirman pronósticos para 1965, será posible resolver los problemas a corto plazo, cuestión que consideraba de interés general, no solamente limitado a los países que luchan con tales problemas.

En apoyo a los puntos de vista de México, habló el delegado de Estados Unidos y sugirió que se elaborara una declaración de principios incluyendo recomendaciones sobre las maneras como, en 1965, se podrá utilizar la Secretaría efectivamente.

El delegado de Chile hizo sugerencias concretas sobre cambios en la estructura técnica del CIAP, posición en que estuvieron de acuerdo El Salvador, Guatemala y otros países. Aclaró que su país hace muchos años insiste con las naciones industrializadas para que traten el problema del desarrollo de Latinoamérica según la receta tradicional y agregó que "las transformaciones estructurales no se hacen por magia, sino por medio de planificación adecuada".

El delegado de Colombia subrayó la necesidad de que se coordinen los planes nacionales en el marco de la integración regional, para que los esfuerzos sean más efectivos.

Hablando sobre el mismo tema, el delegado guatemalteco señaló que el Istmo centroamericano ya empieza a actuar coordinadamente en el marco de la integración regional, con el principal objetivo de evitar la competencia perjudicial.

Los delegados de Brasil y de la República Dominicana hicieron exposiciones generales sobre asuntos del informe del CIAP, destacando el primero los esfuerzos de su país para detener la inflación, fomentar la inversión y recobrar su antigua tasa de desarrollo.

Las obras del terminal marítimo de Paita se iniciarán el 12 de diciembre

Las obras de construcción del terminal marítimo de Paita, se iniciarán el día 12 de diciembre, anunció ayer miércoles el Presidente de la República, Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, al iniciar la Quinta Reunión Departamental de Piura.

El Presidente Belaúnde calificó a la obra como de interés nacional, que constituye un anhelo largamente esperado por la región. Dijo que el terminal convertirá a Paita en la puerta de entrada y salida para una región muy rica, conectada con la sierra y la selva.

Igualmente, el Jefe del Estado dijo que ya está en curso el contrato general para un estudio de los recursos de Piura. El contrato comprende una suma de mucha importancia para pagar los servicios profesionales de muy competentes firmas que elaborarán un cuadro completo de la realidad piurana.

En tercer término, el Presidente Belaúnde dio a conocer que el 7 de diciembre arribará a nuestra capital, para dirigirse de inmediato a Piura, el señor Lilienthal, quien fue el gestor y promotor del gran proyecto de desarrollo del valle de Tennessee, de los Estados Unidos de N. A., en tiempos del Gobierno del Presidente Roosevelt.

Dicho proyecto, dijo el Presidente Belaúnde, ha sido considerado como el prototipo de los proyectos integrales de desarrollo regional.

El Presidente manifestó que la visita del señor Lilienthal se debe a una invitación del Gobierno y de personas representativas de la colectividad piurana. Expresó que serán de mucha utilidad las apreciaciones que haga el experto norteamericano sobre la situación piurana, especialmente sobre la irrigación de San Lorenzo.

OFRECEN TERRENOS PARA HOTELES Y AEROPUERTO

La Reunión estuvo dedicada, como todas las de este Quinto Ciclo, a contemplar los problemas municipales y de cooperación popular. Estuvieron presentes el Ministro de Gobierno, Miguel Rotalde; alcaldes provinciales y distritales de Piura y personas interesadas en el porvenir de dicha importante zona del norte del país.

En ella, el Alcalde Provincial de Piura, Oscar Román B., ofreció ceder terrenos de propiedad municipal para la construcción de un hotel de turistas así como para un aeropuerto internacional, como una colaboración para promover el turismo en el Departamento.

Asimismo, y también para un hotel de turistas, prometió terrenos el Alcalde de Sullana.

En general, los alcaldes que hicieron uso de la palabra se refirieron a los problemas de sus jurisdicciones y a las posibilidades que ofrecen para el futuro.

LICITACION DE PUENTES EN LA FRONTERA SERA EL PROXIMO VIERNES 11

Los resultados de las respectivas licitaciones para la construcción de los puentes internacionales en la frontera con el Ecuador, se conocerán el 11 de diciembre.

El Presidente Belaúnde así lo anunció y dijo que gracias a un acuerdo se había determinado que la licitación fuese la misma fecha y que el puente de Macará lo construirá el Gobierno del Perú y el de Aguas Verdes estará a cargo del Gobierno ecuatoriano.

SENADOR OFRECE 50 MIL SOLES PARA LA PROVINCIA QUE GANE EN COOPERACION POPULAR EN EL PRESENTE AÑO

En el transcurso de esta reunión, el Senador odriista Teodoro Balarezo Lizarzaburu ofreció de sus emolumentos la suma de cincuenta mil soles para incrementar el premio que otorga el Ejecutivo junto con la Lampa de Oro, la de Plata y la de Bronce. La donación será en caso de que alguna de las localidades del departamento de Piura se haga acreedora a uno de los premios que entregará el Presidente Belaúnde para reconocer la labor por cooperación popular.

El anuncio fue hecho por el Senador después que el Jefe del Estado mostró a los presentes los objetos simbólicos de la Lampa de Oro, de Plata y de Bronce, que acompañarán al dinero.

55 OBRAS POR COOPERACION POPULAR

El Jefe de la Central de Cooperación Popular de Chulucanas, informó que en 150 días, con la ayuda de la CEICOP se han realizado 55 obras por el sistema de trabajo de cooperación popular.

En los trabajos, la CEICOP invirtió 229,418 soles y lo realizado tiene un valor de 1'859,643 soles. Figuran entre las obras 21.6 kilómetros de carretera, 75 aulas escolares, 1 local municipal, un mercado, 4 puestos policiales, 4 obras de agua y desagüe y un levantamiento topográfico.

SORTEO DE HERRAMIENTAS

En el acostumbrado sorteo de herramientas, salió favorecido el Alcalde del Distrito de Amotape, Paita, Arturo Pallete, quien ganó así un equipo básico avaluado en casi 10 mil soles y que lo forman carretillas, lampas y picos, entre otras herramientas de construcción.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Concédese la extradición de la ciudadana argentina Olga Rosa Menutti de Cacciola.

RESOLUCION SUPREMA Nº 791

Lima, 24 de Noviembre de 1964.

Vista la Nota Nº 121 de 6 de mayo del presente año, de la Embajada de la República Argentina en el Perú, en la que se solicita la extradición de doña Rosa Olga Menutti de Cacciola, encausada por delito contra el patrimonio;

De conformidad con el informe de Sala Plena de la Corte Suprema de la República, de fecha 29 de octubre de 1964, y con lo establecido por el Tratado de Derecho Penal de Montevideo de 23 de enero de 1889, que se halla vigente entre ambos países y con lo dispuesto por los artículos 343º y 346º del Código de Procedimientos Penales y en la Ley de 23 de octubre de 1888; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Conceder la extradición de la ciudadana argentina doña Olga Rosa Menutti de Cacciola, procesada por delito contra el patrimonio.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SCHWALB.

No es procedente la extradición del ciudadano alemán Federico Schwend

RESOLUCION SUPREMA Nº 792

Lima, 24 de Noviembre de 1964.

Vista la Nota Nº 5291, de 14 de octubre de 1963, de la Embajada de la República de Italia, en la que se solicita la extradición de don Federico Schwend, ciudadano alemán, acusado por el delito de homicidio;

De conformidad con el informe de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, de fecha 5 de noviembre de 1964, y con lo establecido por la Ley de 23 de octubre de 1888 y el artículo 346 del Código de Procedimientos Penales; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Declarar que no es procedente la extradición del ciudadano alemán don Federico Schwend, encausado por el delito de homicidio.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

SCHWALB.

INFORMACION MUNICIPAL

Las principales arterias de la Capital serán reparadas por el Concejo Provincial de Lima el próximo año

Las más importantes vías de la Capital, comprendidas en la Red Arterial Básica de la Gran Lima, serán totalmente repavimentadas, reparadas o remodeladas en el curso del próximo año por el Concejo Provincial de Lima.

Los trabajos en mención han sido considerados dentro del plan de obras que llevará a cabo la Comuna de Lima en el año 1965. Su costo total, según cálculos efectuados, sería de 22'700,000 soles.

Las obras incluídas en el programa de 1965, indicándose el costo que demandarán en cada caso, son las siguientes: repavimentación de la avenida Alfonso Ugarte, 4 millones de soles; reparación de la avenida Petit Thouars, 3'600,000 soles; reparación de la avenida General Garzón, 1'500,000 soles; reparación de la Avenida Mariátegui, 2 millones de soles; reparación de la Avenida de los Incas, un millón 200 mil soles; reparación del Jirón Húsares de Junín, 1'600,000 soles; remodelación de la Avenida Caquetá, 5'600,000 soles; remodelación del Jirón Alejandro Tirado y de la Avenida Cuba, 3'200,000 soles.

Las inversiones de esta fase del programa correrán por cuenta del Concejo Provincial de Lima y su recuperación será total en base a la aplicación del cobro de Derecho de Mejoras a los propietarios beneficiados con las obras.

Los estudios correspondientes están siendo efectuados por el Departamento de Obras del Municipio de Lima.

Ministerio de Hacienda y Comercio

La bonificación por tiempo de Servicios en la regulación de pensiones.

DECRETO SUPREMO Nº 239-H

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar la Ley 13025 precisando sus alcances por cuanto en su aplicación se han presentado casos no previstos en sus dispositivos.

En uso de la atribución que le confiere al Poder Ejecutivo el Art. 154 Inc. 8 de la Constitución Política del Estado;

DECRETA:

Artículo 1º— La bonificación por tiempo de servicios que de conformidad con la ley Nº 13025 formará parte integrante del sueldo básico de todos los funcionarios y empleados Públicos para los efectos de las pensiones de cesantía, jubilación y montepío, sólo podrá computarse en los diversos casos de regulación de pensiones cuando el servidor ha disfrutado de dicha bonificación estando en el servicio activo, o tenía derecho a ella y no la disfrutó.

Artículo 2º— En los casos en que los servidores tengan derecho a que se acumule la bonificación en el haber básico para el efecto de otorgarle la pensión, dicha bonificación se calculará sobre el mayor sueldo en el que percibió este beneficio.

Artículo 3º— En los casos de aplicación de la Ley 8692, las entidades fiscalizadas abonarán el porcentaje proporcional de bonificación por tiempo de servicios, en relación con los años de servicios prestados, debiendo calcularse este beneficio a base del mayor haber disfrutado por el recurrente en la entidad respectiva.

Artículo 4º— Las disposiciones de este Decreto Supremo no modifican el régimen establecido en la Ley 12506.

Artículo 5º— Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente Decreto Supremo.

Artículo 6º— Los Ministros de Estado en los Despachos de Justicia y Culto y de Hacienda y Comercio refrendarán el presente Decreto.

Dado en la Casa de Gobierno en Lima, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenticuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Emilio Llosa Ricketts.
Carlos Morales Machiavello

La ciudad de Ambo y el Distrito de Ongón quedan comprendidos en la Zona de Selva para desgravación tributaria

DECRETO SUPREMO Nº 234-H

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que entre las Provincias cuyas áreas orientales por debajo de los dos mil metros de altitud sobre el nivel del mar están comprendidas en la desgravación tributaria en la Zona de la Selva se halla la Provincia de Ambo del Departamento de Huánuco;

Que estando la ciudad de Ambo por encima de esa altitud con muy poca diferencia y adaptada al relieve del terreno en declive que a escasa distancia penetra en la Selva, debe ser comprendida en la Zona de dicha desgravación tributaria;

Que asimismo debe ser comprendido en la zona de esa desgravación tributaria el Distrito de Ongón de la Provincia de Pataz del Departamento de La Libertad que no está dentro de la delimitación de la Zona de la Selva, por hallarse ese Distrito por debajo de los dos mil metros de altitud sobre el nivel del mar, contiguo al Departamento de San Martín, del que antes formaba parte y el cual sí está dentro de la indicada delimitación;

Por los mismos fundamentos de los Decretos Supremos Nos. 4 de 10 de enero y 23—H de 3 de abril de 1964; y

Con cargo de dar cuenta al Congreso de los casos de aplicación de este Decreto Supremo en cumplimiento del Art. 2º de la Ley Nº 9140;

DECRETA:

Compréndese a la ciudad de Ambo de la Provincia del mismo nombre y al Distrito de Ongón de la Provincia de Pataz, en la Zona de la Selva en que rige la desgravación tributaria dispuesta al amparo de la Ley Nº 9140 por los Decretos Supremos Nos. 4 de 10 de enero, Nº 23—H de 3 de abril y las Resoluciones Supremas Nos. 101—H de 11 de Mayo y 686—H de 29 de setiembre de 1964.

Este Decreto Supremo será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Comercio, Fomento y Obras Públicas y Agricultura.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenticuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Carlos Morales Machiavello
Gastón Acurio Velarde
Víctor Ganoza Plaza

Poder Legislativo

Declárase día feriado en Abancay el 3 de Noviembre de cada año.

LEY Nº 15237

RAMIRO PRIALE, Presidente del Congreso.

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. — Declárase día feriado en la ciudad de Abancay, capital del Departamento de Apurímac, el día 3 de Noviembre de cada año.

Artículo 2º. — Nomínase "Día de Abancay" la fecha señalada en el artículo anterior.

Artículo 3º. — El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de la presente ley.

Artículo Adicional. — El feriado que se declara por la presente ley será computado como de asistencia para los efectos del pago del salario dominical de los trabajadores.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

WASHINGTON ZUÑIGA TRELLES, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo en observancia de lo dispuesto en el artículo 129º de la Constitución mando se publique y se comunique al Ministerio de Gobierno y Policía, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Congreso.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario del Congreso.

RICARDO CAVERO EGUSQUIZA, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 20 de Noviembre de 1964.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Miguel Rotalde de Romaña.

Creación del Distrito de Belén, en la Provincia de Lucanas.

LEY Nº 15231

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. — Créase el Distrito de Belén, en la Provincia de Lucanas, del Departamento de Ayacucho, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º. — El Distrito de Belén estará integrado por los caseríos de Socos, Ccochayoc y Cuije, así como los centros poblados comprendidos dentro de sus límites.

Artículo 3º. — Los límites del nuevo Distrito, serán los mismos que actualmente tienen los pueblos que lo integran.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciseis días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

RICARDO CAVERO EGUSQUIZA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Miguel Rotalde de Romaña.

Se autoriza la venta de un terreno Municipal en Antabamba

LEY Nº 15233

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. — Autorízase al Concejo Provincial de Antabamba para vender, sin el requisito de subasta pública, el terreno de la calle Marcanota de la ciudad de Antabamba capital de la Provincia del mismo nombre, que ha sido clausurada y que tiene un área de novecientos setentiocho metros cuadrados (978 00 m2.).

Artículo 2º. — Autorízase igualmente, al mismo Concejo Provincial para realizar las transferencias correspondientes de los terrenos de la calle Marcanota como pago por las áreas de terreno que se han tomado para abrir las nuevas calles que regularizan el plano urbano de la ciudad.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenticuatro.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

RICARDO CAVERO EGUSQUIZA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitres días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY
Miguel Rotalde de Romaña.

Creación del Distrito de Acocro, en la Provincia de Huamanga.

LEY Nº 15232

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º. — Créase el Distrito de Acocro, en la Provincia de Huamanga, del Departamento de Ayacucho, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º. — El Distrito que se crea estará integrado por los siguientes pueblos: Tarhuiyoc, Matará, Pampa Marca Ccochani, Mollebamba, Pumapuquio y Pallccayacu.

Artículo 3º. — Este nuevo Distrito tendrá los siguientes límites: por el Norte, el Distrito de Tambillo; por el Sur, el Distrito de San Juan de Ocros; por el Este, los Distritos de Chilcas y Acos Vinchos, de las provincias de La Mar y Huamanga, respectivamente; y por el Oeste, el Distrito de Chiara.

Artículo 4º. — Los puntos de referencia de los límites del Distrito de Acocro serán los siguientes: Del lugar denominado Ccoriayhuina, por el Norte y continuando por la carretera Ayacucho-Andahuaylas hasta llegar a Putacca; de este lugar bajando en línea recta, se sigue hasta el cerro denominado "Quimsa-Chaqui Ccocha", se sigue bajando por la quebrada de Paca-Yacu hasta Ccechacahuaycco, y posteriormente al pueblo de Pallccayacu, por una aguada, que continúa hasta el río Matará o Atunmayo; de este lugar sigue río arriba, hasta el fundo Parccahuanca, que es el límite-

(Pasa a la 3ra. pág.)